

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 15

Negociado 3.º—Orden Público

Por la presente Circular ordeno a todos los señores Alcaldes de esta provincia, lo siguiente:

1.º Siempre que por alguna Autoridad o fuerza pública se haga entrega en las Alcaldías de detenidos para su ingreso en el Depósito Municipal, se entregará a la misma el correspondiente recibo, firmado precisamente por el señor Alcalde o por quien le sustituya.

2.º Seguidamente y por personal competente, se montará el servicio permanente de vigilancia para evitar, por todos los medios, la fuga de los detenidos, y si ésta se llega a efectuar, haré responsable directamente al Alcalde respectivo.

3.º Con el fin de que los detenidos permanezcan en los Depósitos Municipales el menor tiempo posible y, por lo tanto, ocasionar las menores molestias a las Autoridades y vecindario de los pueblos en cuyo Depósito deban permanecer aquéllos, tan pronto ingrese algún detenido, si éste depende de la Autoridad judicial, se requerirá a ésta para que, a la brevedad posible y si es factible dentro de las primeras veinticuatro horas, ordene su traslado a la Prisión del Partido correspondiente o a la Central de esta Capital, y si ingresa como detenido gubernativo, a disposición de mi Autoridad, se comunicará por el medio más rápido a este Gobierno civil, para resolver en consecuencia.

Espero de todos se dé el más exacto cumplimiento a cuanto ordeno en la presente Circular, con la advertencia de que cualquier desobediencia o negligencia, por insignificante que sea, la sancionaré con todo rigor, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, caso de fuga de algún detenido, por infidelidad en la custodia de presos.

Guadalajara 12 de Enero de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

73

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 10

Régimen de libertad de precio para cartoncillos

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, por resolución de fecha 13-12-43, ha resuelto dejar en régimen de libertad de precio, todos los cartoncillos, tanto los de fabricación nacional como los procedentes de importación, a instancias de Central de Fabricantes de Papel, C. A.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo con lo indicado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 121645.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 7 de Enero de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 11

Régimen de envases en la industria textil

Queda anulada la Circular número 194 («B. O.» de la provincia número 154, de 29 6 43), sobre régimen de envases en la industria textil, la que seguirá el mismo régimen establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Octubre pasado («Boletín Oficial» de la provincia de 9-11-43).

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo indicado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 121646.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 7 de Enero de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 12**PRECIOS DEL PLOMO**

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, por resolución de 9 12-43, ha dispuesto lo que sigue:

«Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio la solicitud formulada por el Servicio Sindical del Plomo, relativa a que se autorice un recargo en las facturas de suministros de plomo al Estado, en compensación a los descuentos del 1,30 por 100 por Pagos al Estado y del 2,75 por 100 por Derechos Reales, teniendo en cuenta el reducido precio actual del plomo en el mercado interior (inferior al costo) y que los mencionados descuentos representan un importante quebranto para dicho Servicio Sindical, quien tiene que compensárselo a las Fundaciones, lo que redundaría en perjuicio de los fondos de Auxilio a la Minería, creados por Orden de este Ministerio de 20 de Abril último; esta Secretaría General Técnica, teniendo en cuenta las razones expuestas, y en tanto no se modifiquen los precios actuales del plomo, establecidos por Orden de 29 de Septiembre de 1942 («Boletín Oficial» de 9 de Octubre), ha resuelto autorizar en las facturaciones de suministros de plomo al Estado, un recargo equivalente a los citados descuentos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, cumpliendo lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 121643.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 7 de Enero de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos**TORREJON DEL REY**

Por acuerdo de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, adoptado el día 30 de Noviembre último, y de conformidad a las disposiciones vigentes, se convoca, por medio del presente anuncio, la provisión, mediante concurso, de la plaza de Alguacil municipal, con sujeción a las siguientes

BASES

La plaza estará remunerada con el sueldo anual de novecientas pesetas.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles mayores de 23 años sin llegar a los 60, y reúnan las condiciones expresadas en esta convocatoria.

Tercera. Con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939, Orden de 30 de Octubre y 17 de Diciembre del mismo año; y siendo una sola plaza a proveer, se establece la rotación para ser provista entre Caballeros Mutilados declarados útiles; ex-combatientes en general y ex-cautivos y familiares de víctimas de guerra, que reúnan las condiciones precisas; y sino fuese cubierta entre concursantes que reúnan las anteriores cualidades, se traspasará a turno libre, con arreglo al artículo 4.º de la citada Ley.

Cuarta. Las instancias se remitirán reintegradas a la Alcaldía, dentro de un plazo de treinta días hábiles, haciendo al turno porque optan, y acompañarán los siguientes documentos: Cédula personal corriente; certificado de antecedentes penales; el de buena conducta, el de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y cuantos documentos de méritos crean procedentes.

Quinta. El Tribunal estará formado por un representante de la Comisión provincial de reincorpo-

ración de Combatientes al Trabajo, un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local y otro representante de este Ayuntamiento, y, en último caso, y de acuerdo con el apartado 8.º del artículo 12 de la citada Orden, el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia designará el Tribunal.

Torrejón del Rey a 23 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Pérez. 67

(Derechos de inserción, 55'00 ptas)

MIEDES DE ATIENZA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, Hago saber: Que la Comisión gestora, en sesión de 13 del actual, y de conformidad a lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, ha designado Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de utilidades, a los siguientes señores:

Parte real.—Don Saturnino Cerrada Matas, don Félix Andrés, don Saturnino Márquez Ortega y don Donato Gómez Ibáñez.

Parte personal.—Don Pascual Chicharro Berlanga, don Mariano Muñoz Cercadillo y don Hipólito Alonso Varas.

Los documentos que han servido de base para la designación, quedan expuestos en la Secretaría durante siete días.

Las demás operaciones preliminares del reparto, tendrán lugar en las siguientes fechas:

Posesión de Vocales natos, el 3 de Enero, a las diez horas.

Elección de Vocales electos, el 7 de dicho mes y hora expresada.

Constitución definitiva de ambas Comisiones, el 11 del mismo mes y hora referida.

Todos los contribuyentes podrán presentar en la Secretaría, en el plazo de diez días, declaración jurada de las utilidades que obtengan por todos conceptos; advirtiéndoles, que transcurrido que sea sin hacerlo, serán estimadas por las Comisiones y no tendrán derecho a reclamar.

Miedes de Atienza 27 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Evaristo Ortega. 3654

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción**GUADALAJARA**

= Requisitoria =

Nielfa Fernández, Rafael; de 36 años de edad, natural de Guadalajara, hijo de Alejandro y Rita, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle del General Porlier, 32, principal B, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara para ser constituido en prisión, a las resultas del sumario número 96 de 1940, sobre estafa.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1943.—El Juez de instrucción ejerciente, A. García Estremiana.—El Secretario, Francisco Martos. 69

= Cédula de citación =

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, en funcionees de esta Ciudad y su partido, en el sumario número 168 de 1941, por hurto, se cita por medio de la presente a la perjudicada doña Felisa Giné Huguet, de 34 años de edad, soltera, empleada, natural de Burgos, que estuvo domiciliada en esta Capital de Guadalajara, en el Hotel Iberia, para que en término de diez días comparezca ante este

Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, número 35, a fin de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara 4 de Enero de 1944. — El Secretario, Francisco Martos. 70

PASTRANA

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de instrucción de Pastrana y su partido,

Hago saber: Que para pago de las costas causadas en el sumario 74 de 1936, seguido contra Ezequiel Jiménez de Lucas, vecino de Mondéjar, por imprudencia, se sacan a pública subasta por el precio de tasación, los bienes que le fueron embargados para atender a las resultas de la causa, y que son los siguientes:

Ciento cincuenta kilos de avena, valorada en 72 pesetas; seis sillas de cocina, valoradas en 30; una banca de madera, 25; dos mesas de cocina, 20; una cómoda en regular estado, 75; nueve sillas de sala, 80; dos espejos de sala, 30; siete cuadros chicos, 25; una tinaja de agua, 12; una trilla, 15; un tablero de carro, 30; un yugo de mulas, 40; once gallinas y un gallo, 100; una mula, pelo pardo, edad siete años, 1.500. Total valor, 2.054 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual y hora de las doce; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Pastrana a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Luis Suárez-Bárcena. — El Secretario, Miguel Horche. 72

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

OBRAS HIDRAULICAS

Concurso para la ejecución por destajo de las obras de la Presa de derivación del Canal de Estremera.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de Enero se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a que se refiere este concurso son las necesarias para dejar completamente terminada, con arreglo a proyecto y mediante destajos prorrogables de 250.000 pesetas, la presa de derivación del Canal de Estremera.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del diez por ciento de la obra ejecutada del primer destajo asciendan a esta cantidad. Las fianzas iniciales a depositar en cada una de las prórrogas para los destajos sucesivos serán también de cinco mil (5.000) pesetas, que serán devueltas en la forma indicada.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y en las citadas oficinas, el día 29 de Enero, a las doce horas.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones

para la presentación de proposiciones y celebración de concurso, son los siguientes:

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal número ..., tarifa ..., clase . . . y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Guadalajara del día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de la presa de derivación del Canal de Estremera, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas por destajos sucesivos de 250.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes ... (aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción, pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de Febrero de 1932.

La adjudicación, única y definitiva, se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de la obra y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de Enero de 1944. — El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. 76

(Derechos de inserción, 131'25 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1943, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

MOTOR		Forma		Tara		Carga máxima		Nombre y apellidos propietario		Domicilio		Servicio....	
Número de matrícula	Categoría...	Día de la inscripción...	Marca	Número	Cil.	HP.	Número de asientos...	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio....	
Gu2076 2.ª	7	Fiat.....	093425	4	6	Furgoncito	2	550	300	Don Manuel Angel Palacios.....	Sigüenza (Guad.ª)	Serrano Sanz, 7..	S/P
			Bastidor: 092622										
			99877										
Gu2077 3.ª	30	Bussig-Nag.	97053	6	34	Camión	3	11000	6000	Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos.	Guadalajara,	Fernando Palanca, 2....	P.

Guadalajara 4 de Enero de 1944. — El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

48

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1943, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Renaul	GU-1695.	Gerardo Mayor Gil.....	Mandayona (Guad.ª), G. Mayor, 1..	Alberto López de Arriba.....	Guadalajara, Miguel Fluiters, 23.
Opel	GU-2075.	Herederos de don Benito Torres.....	Humanes (Guad.ª), José Antonio, 7.	Gerardo Mayor Gil.....	Mandayona (Guad.ª), Gerardo Mayor, 1
Dion Bouton	LU-1197.	Alfredo Baquero Fernández.....	Oviedo, Fraternidad, 9.....	Felipe Solano Antelo.....	Guadalajara, Generalísimo Franco, 47.
Opel	TE-998 ..	Julián E. Oñoro Diaz.....	Checa (Guadalajara).....	Francisco Checa Martinez.....	Molina de Aragón (Guadalajara).
Chevrolet	GU-2052.	Juan Pastor Catalán.....	Tendilla (Guadalajara).....	Viudas de A. y T. Taberné (S. R. C.)....	Guadalajara, Francisco Cuesta, 5.
Chevrolet	S-3214....	Carlos Pombo Cortiguera.....	Camargo (Santander).....	Dionisio López Moya.....	Guadalajara, Capitán Bolixareu, 5.
Ford	GU-1998.	Aurelio Aguilar Martinez.....	Molina de Aragón (Guadalajara)...	Manuel Aguilar Martinez.....	Molina de Aragón (Guadalajara).
F. N.	TO-2589 .	Clemente Pontz Cabanà.....	Madrid, Paseo del Prado, 40.....	Antonio del Vado Margalet.	Marchamalo (Guadalajara).
F. N.	M-41271..	Juan Luis Fernández.....	Madrid, Paseo del Prado, 14.....	Antonio López Ayllón.....	Molina de Aragón (Guadalajara).
Saurer	GU-1439.	Hijos de Antonio López, S. L.....	Mondéjar (Guadalajara).....	Pablo López Navalón.....	Mondéjar (Guadalajara).

Guadalajara 4 de Enero de 1944. El Ingeniero Jefe, F. Enríquez.

49